



Número Único 110016000013201280447-00
Ubicación 4446
Condenado LEIDY CATERINE ROMERO MEDINA
Juzgado 002 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL – TRASLADO COMÚN

Providencia de fecha 31 de enero de 2022, por la cual el despacho vigilante resolvió **NO REPONER** el auto de fecha 24 de agosto de 2021, por el cual se negó prisión domiciliaria al penado y **CONCEDER APELACIÓN**.

A partir de la fecha 03 de marzo de 2022, quedan las diligencias en secretaría a disposición de los sujetos procesales en traslado común por el término de tres (03) días, para que, si lo consideran conveniente, adicionen los argumentos presentados, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 inciso 4º de la ley 600 de 2000. Vence el 07 de marzo de 2022.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se adicionaron argumentos de la impugnación.

El secretario (a),

JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA